Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Misiones
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME N° 17/2012.-

A los ocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a-) N° de PAC : **00232126**
   b-) Nombre del Llamado : **COMPRA DE SELLOS DE OFICINA**
   c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
   d-) Expediente DNCP : **316353**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 31 de mayo de 2012, siendo las 09:20 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se han presentado 2 (dos) ofertas para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por lo que el Llamado de **COMPRA DE SELLOS DE OFICINA** se ha prorrogado en su Presentación y Apertura para el día jueves 07 de julio de 2012 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 07 de junio de 2012, siendo las 09:20 horas, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las Firmas invitadas se han presentado 3 (tres) para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

   a) **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**
      Total: **Gs. 1.660.000.-**

   b) **NEW SHOP**
      Total: **Gs. 2.060.000.-**

   c) **DICOPAR S.R.L.**
      Total: **Gs. 2.636.810.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas N° 24/2012** de fecha 07 de Junio de 2012. Asimismo, se ha dejado constancia de las observaciones verificadas, a continuación se detallan:

Anexo 1 PBC Nral. 11	Documentos	Oferentes		
		New Shop	Carimbos S.R.L.	DICOPAR S.R.L.
a)	El Formulario de Oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, completado y firmado	Si	Si	Si
b)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	Si	Si	Si
c)	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente RUC	Si	Si	Si
d)	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Si	Si	Si
e)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	No	Si	No
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	N/A	Si	Si
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	Si	Si
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	Si	Si	Si
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	No	Si	No
j)	El Formulario Anexo 3 completado y Firmado	Si	Si	Si
k)	Documentos qie acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas	Si	Si	Si

4) **NORMATIVA LEGAL:** El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo ...//...***

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

...//...caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".-------

Asimismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su segundo párrafo, establece: ***"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

5) CUADRO COMPARATIVO DETALLADO DE OFERTAS (ANEXO B-02-08):

Ítem	Descripción	DICOPAR SRL				NEW SHOP				CARIMBOS SRL			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Total	Muestra (opcional)
1-	SELLO PERSONAL AUTOMATICO DE 2 LINEAS	27.599.-	70	1.931.930.-	NO	23.000.-	70	1.610.000.-	NO	21.000.-	70	1.470.000.-	NO
2-	SELLO COMUN DE 2 LINEAS	12.496.-	20	249.920.-	NO	10.000.-	20	200.000.-	NO	5.500.-	20	110.000.-	NO
3-	SELLO DE CARGO	45.496.-	10	454.960.-	NO	25.000.-	10	250.000.-	NO	8.000.-	10	8.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			2.636.810.-				2.060.000.-				1.660.000.-	

6) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

1. La Oferta presentada por la Firma **CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.**, evaluada como la más baja en precios se observa que se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones, asimismo, cuenta con todas las documentaciones requeridas en los Anexos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

   En base a las menciones precedentes y en atención a la oferta más baja es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **CARIMBOS IND. y COM. S.R.L.,** por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

7) RECOMENDACIÓN: En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE SELLOS DE OFICINA", PAC N° 00232126**, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08** que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **CARIMBOS IND. y COM. S.R.L. – RUC 80002358-7**, por un monto total de **Gs. 1.660.000.- (Guaraníes Un millón seiscientos sesenta mil) IVA Inc.**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II